DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8636
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3363995
RADICADO IDIGER 2015ER17517

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	MOVIL	8	FERNANDO ALONSO GOMEZ ZULUAGA
FECHA	17 de Septiembre de 2015	HORA	3:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 10 No 1-59 Sur	ÁREA DIRECTA	1 Ha					
BARRIO	Santa Clara	POBLACIÓN ATENDIDA	50					
UPZ	35- Ciudad Jardín	FAMILIAS	0	ADULTOS	40	NIÑOS	10	
LOCALIDAD	15- Antonio Nariño	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAA0002BKPA	OFICIO REMISORIO	CR-22000					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

Se aclara que la nomenclatura Calle 2 Sur No 12-90, suministrada por la persona que atendió la visita técnica durante la atención al evento, no corresponde a la nomenclatura del predio. Revisada la base oficial, se logra establecer que la nomenclatura del predio evaluado, corresponde a la Carrera 10 No 1-59 Sur, del barrio Santa Clara en la Localidad de Antonio Nariño, la cual se usará para el presente informe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Carrera 10 No 1-59 Sur, corresponde a la manzana 01 -Lote 01, en Barrio Santa Clara de la Localidad de Antonio Nariño. (Ver Figura No. 1).

El Barrio Santa Clara, de la Localidad de Antonio Nariño, en donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante la Resolución 01184 del 28 de Diciembre de 2006, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SPD, para lo cual el Instituto distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.

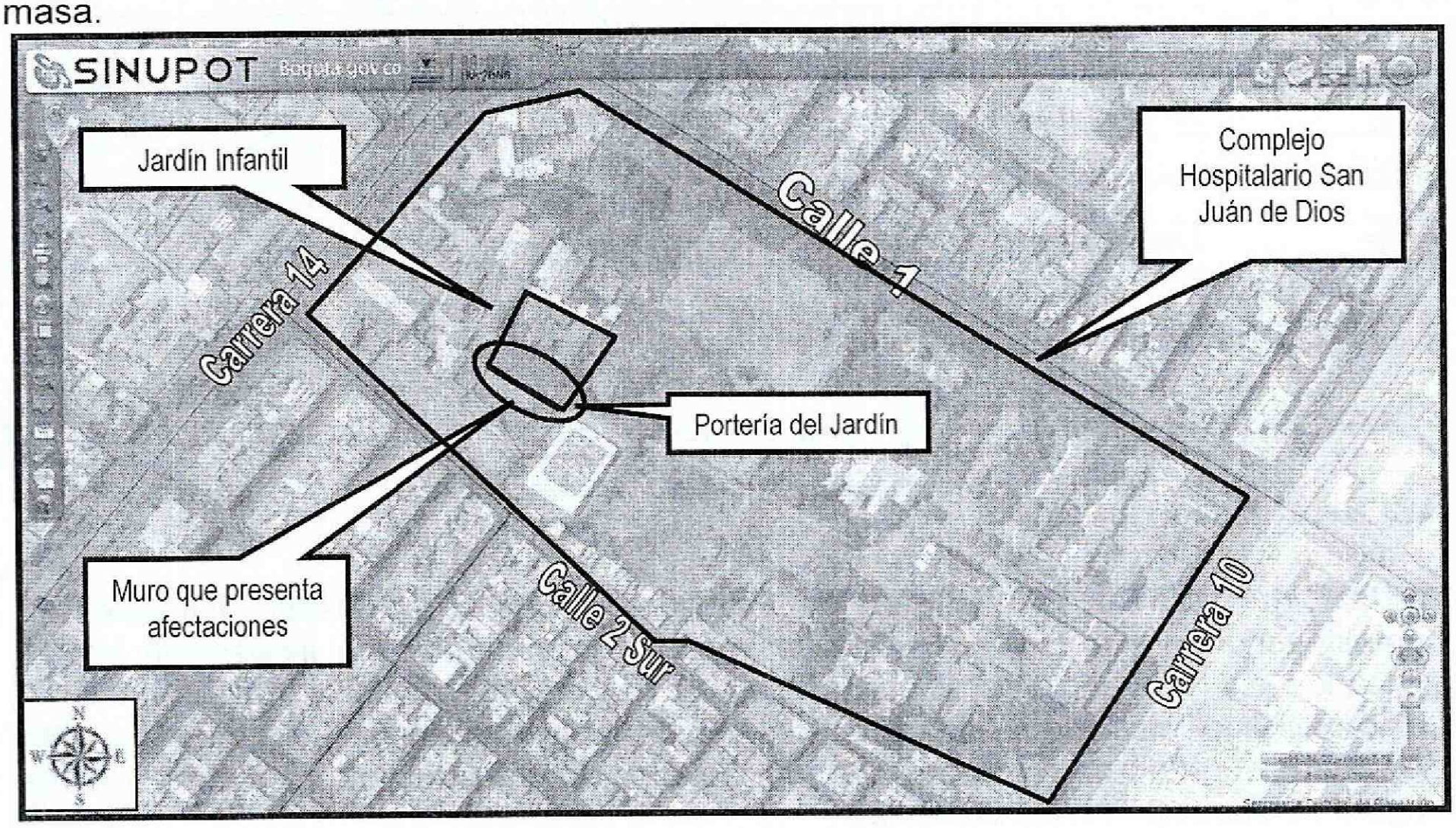


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 10 No 1-59 Sur, en el Barrio Santa Clara, de la Localidad de Antonio Nariño.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 17 de Septiembre de 2015, en atención al evento SIRE 3363995, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

técnica al predio ubicado en la Carrera 10 No 1-59 Sur, en el Barrio Santa Clara, de la Localidad de Antonio Nariño. En el predio se emplaza un complejo hospitalario y educativo de nombre "San Juán de Dios", dentro del cual hacia el costado occidental, se encuentra un Jardín Infantil conformado por salones de un nivel. Hacia el costado norte del jardín se encuentran los salones y hacia el costado sur un patio de gran extensión de superficie en pasto. (Ver fotografías1y 2). Hacia el costado sur oriental del Jardín, se localiza la portería de este centro educativo con un área aproximada a los 9m², construida en mampostería simple.

El Jardín está limitado hacia el costado sur, por un muro de cerramiento construido en mampostería simple de dimensiones aproximadas a los 40m de largo por 2.50m de alto. El muro está colindando hacia el costado norte, con el patio del jardín infantil, y hacia el costado sur con una huerta de un ancianato que pertenece al complejo hospitalario al cual no se tuvo acceso. El muro consta de tres tramos, el primero localizado hacia el costado oriental, el cual es doble y tiene una longitud aproximada a los de 4m, construido en su totalidad con mampuestos macizos. El segundo tramo localizado en el sector central, con una longitud aproximada a los 30m, está conformado por un antepecho de 1m de alto aproximadamente, construido en ladrillos macizos, sobre el cual se distribuyen también mampuestos con espacios intermedios de aproximadamente 10 cm. El tercer tramo localizado hacia el costado occidental, tiene características similares al primero. (Ver fotografía 3)

El muro se encuentra inclinado hacia el costado sur, aproximadamente 4 cm y en el tramo del costado oriental, se evidencian fisuras de tendencia escalonada con aberturas aproximadas a los 2mm (Ver fotografía 4). En el tramo central del muro se presentan grietas de tendencia escalonada con aberturas hasta de 1cm aproximadamente en su base, en donde se evidencia aparición de vegetación dentro de las mismas proveniente de la huerta del ancianato. En este tramo, se produce la aparición de vegetación y ramas de un árbol localizado en la zona posterior del muro, que atraviesan los espacios que hay entre los mampuestos sobre el antepecho (Ver fotografías 5 y 6.

El tramo del muro del costado Occidental, en la parte baja, se presenta junto al tramo central, una fractura, con abertura aproximada a los 5cm en donde se evidencia la presencia de vegetación. En la parte alta se evidencian fisuras de tendencia escalonada con aberturas hasta de 3 mm, adicionalmente se evidencia en el vértice formado por el empate de este muro con el muro de cerramiento del costado occidental, una separación entre estos dos muros hasta de 1cm Ver fotografías 7 y 8).

La portería del Jardín infantil presenta fracturas y fisuras de tendencia escalonada con aberturas hasta de 4 cm en la cara exterior del muro de cerramiento del costado oriental y en una mocheta de mampostería simple junto a la puerta. Al interior de la

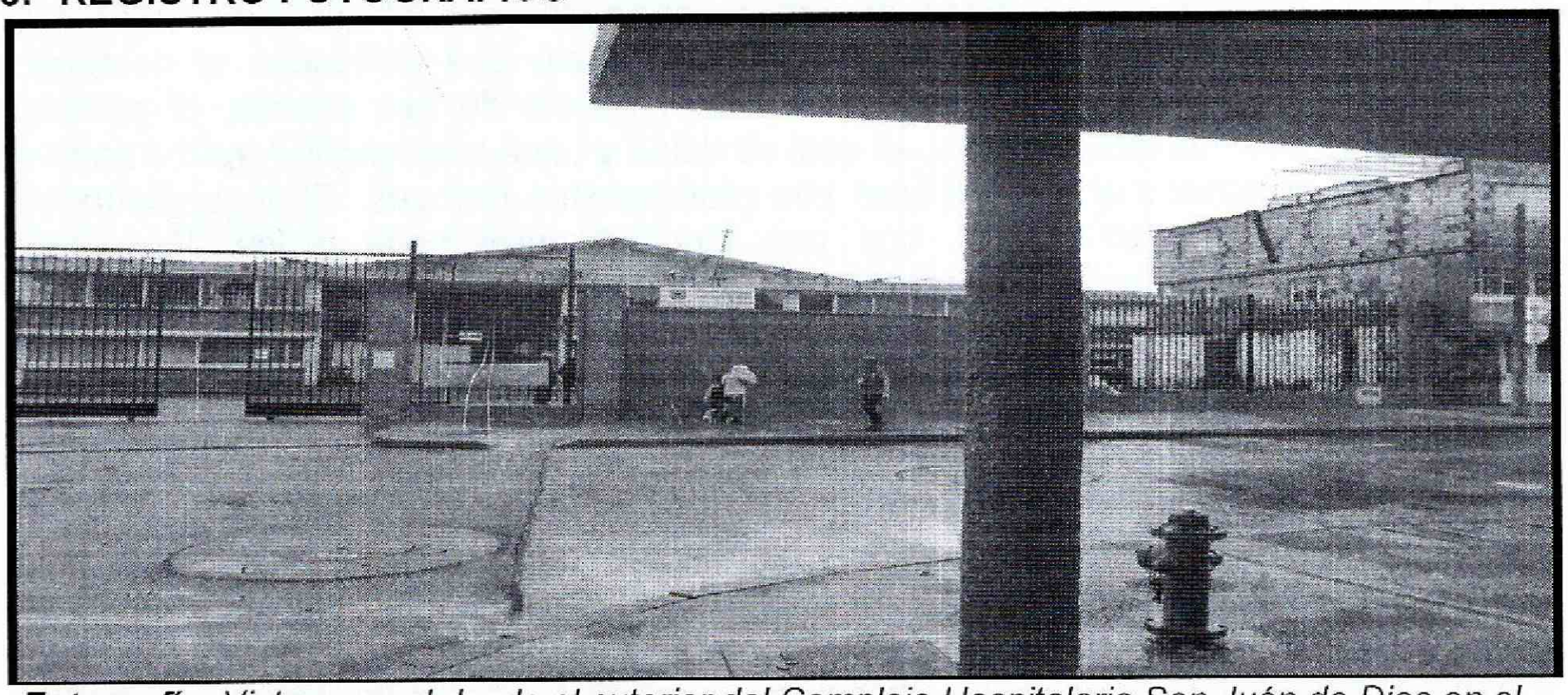
BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

portería se evidencian fisuras de tendencia diagonal con aberturas aproximadas a los 3mm, en el acabado de sus muros (Ver fotografías 9 y 10).

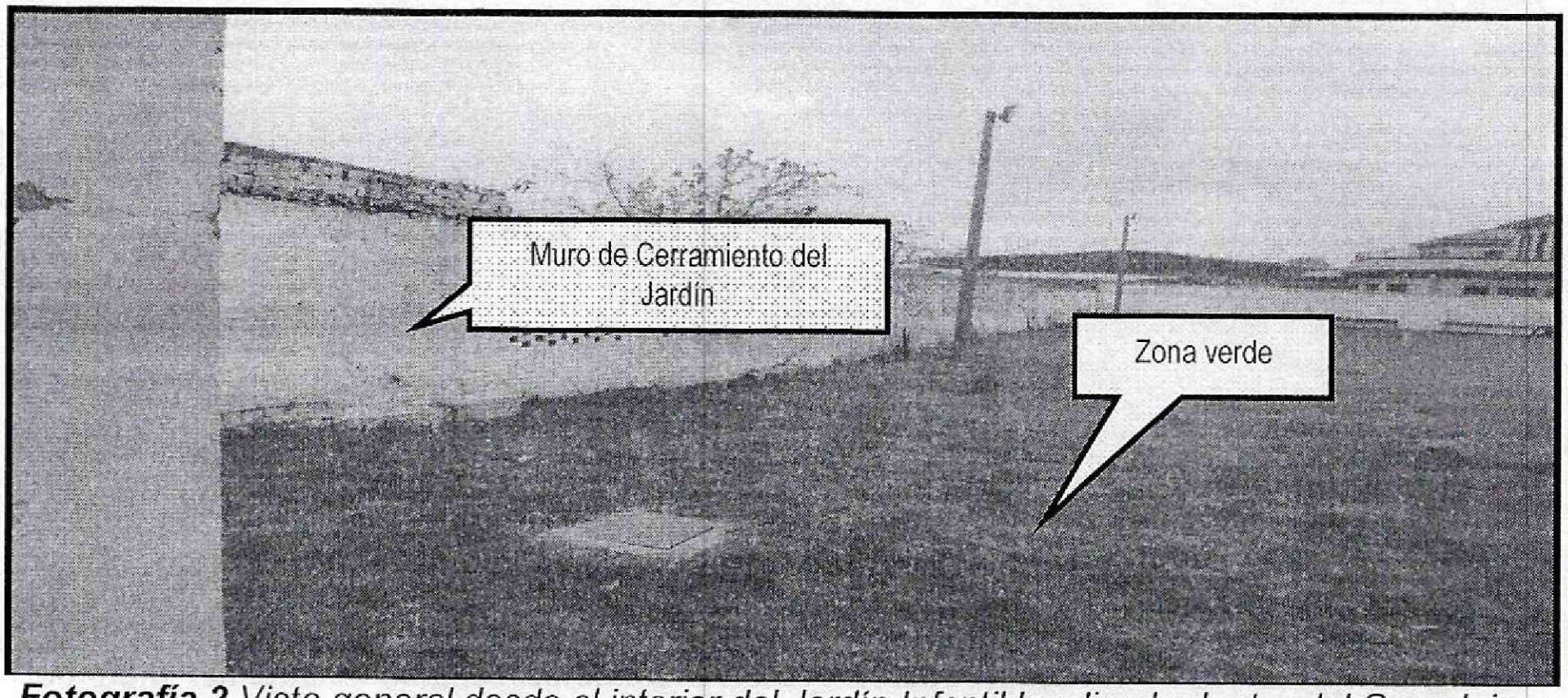
Dentro de las posibles causas de las lesiones en el muro de cerramiento del costado sur, del Jardín Infantil localizado dentro del complejo hospitalario San Juán de Dios, están los esfuerzos de succión que ejerce la vegetación que se encuentra al otro lado del terreno (ancianato) y por la falta de mantenimiento del muro. Las lesiones que presentan los muros de la portería del Jardín infantil están relacionadas posiblemente con asentamientos diferenciales que podría estar sufriendo a causa de una cimentación que no es capaz de soportar o detener dichos movimientos.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

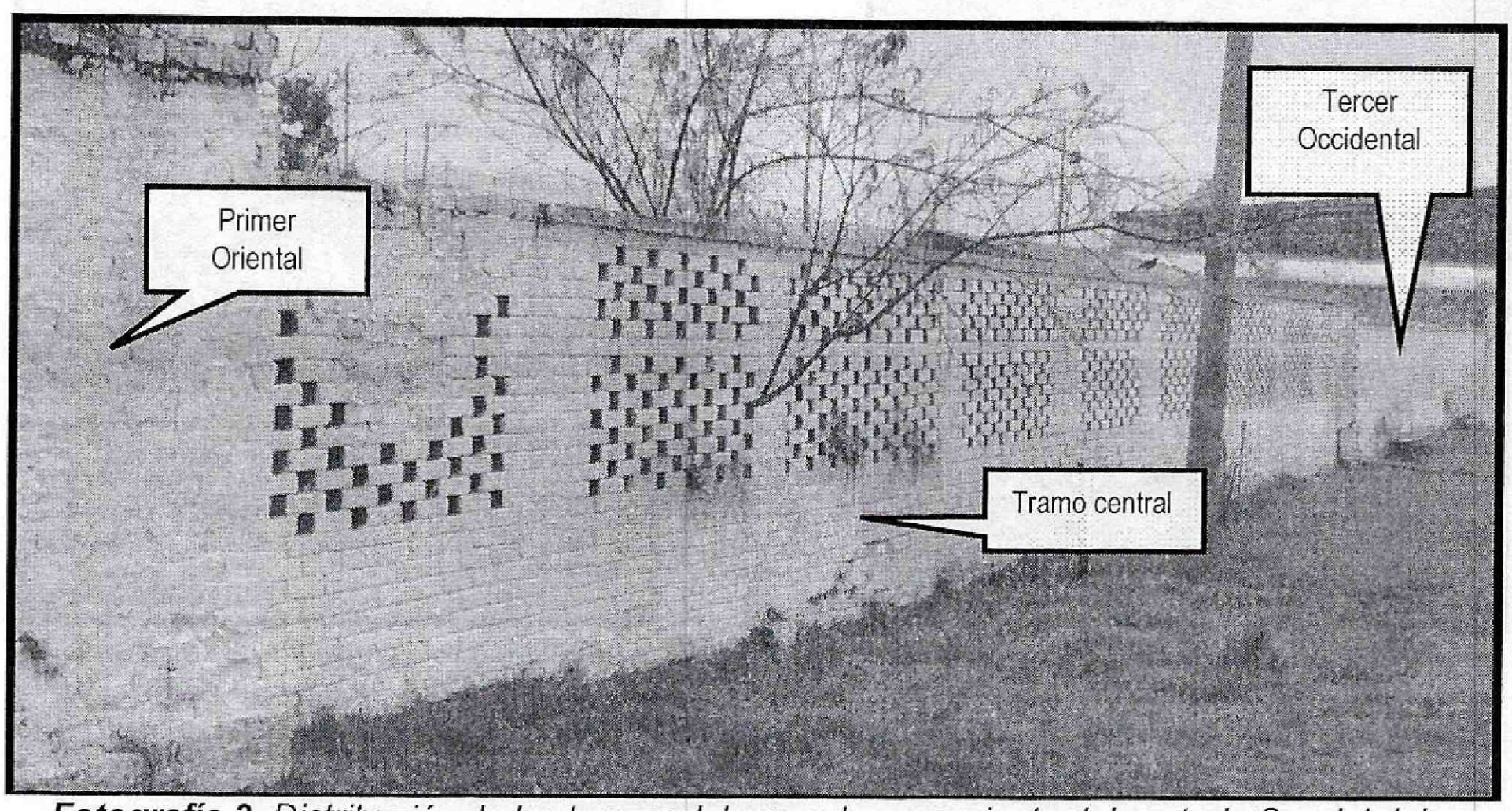


Fotografía . *Vista general desde el exterior del Complejo Hospitalario San Juán de Dios en el Barrio Santa Clara de la Localidad de Antonio Nariño.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

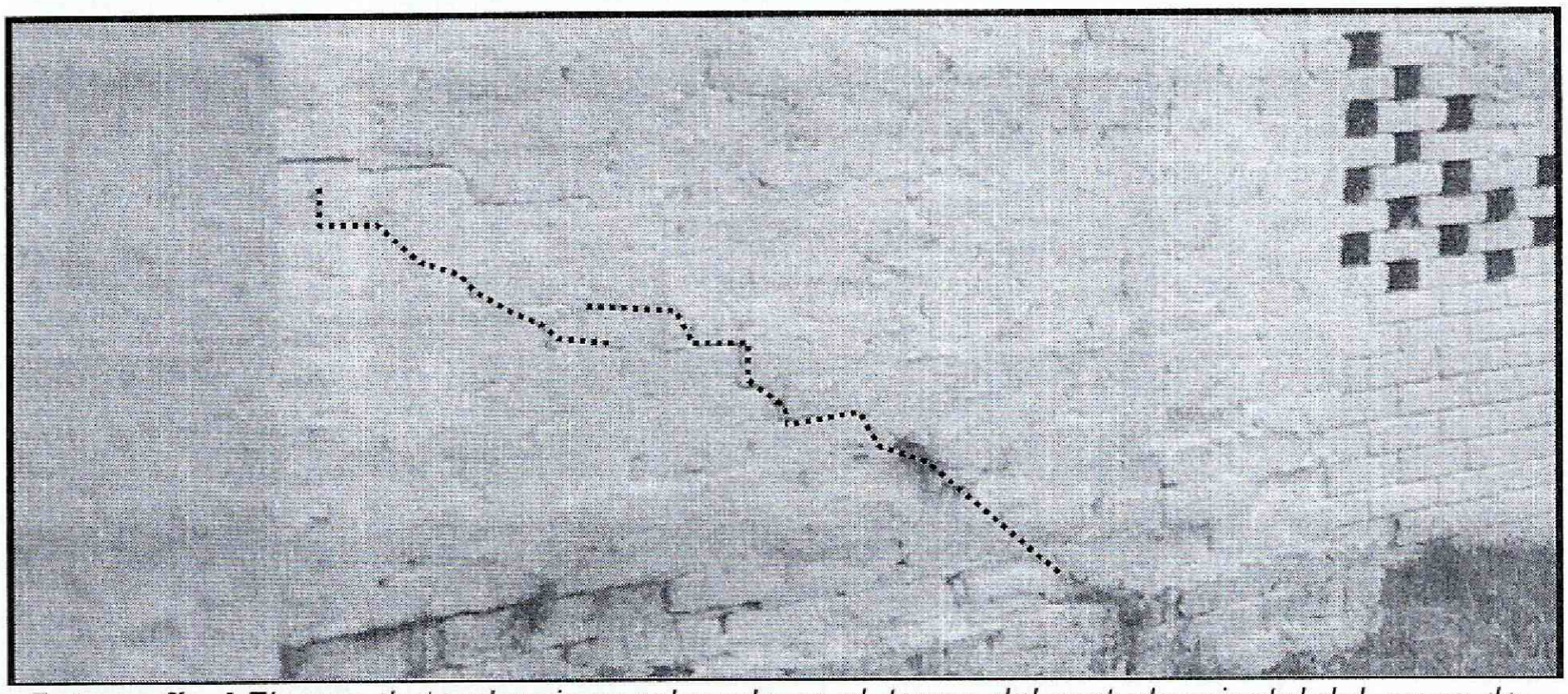


Fotografía 2. *Vista general desde al interior del Jardín Infantil localizado dentro del Complejo Hospitalario San Juán de Dios en el Barrio Santa Clara de la Localidad de Antonio Nariño.*

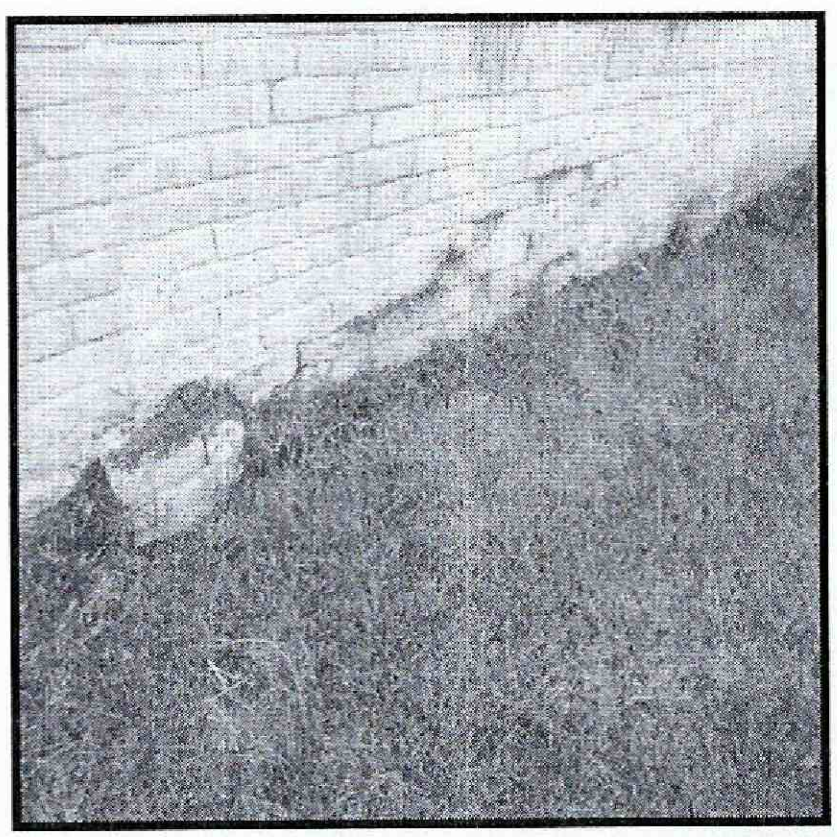


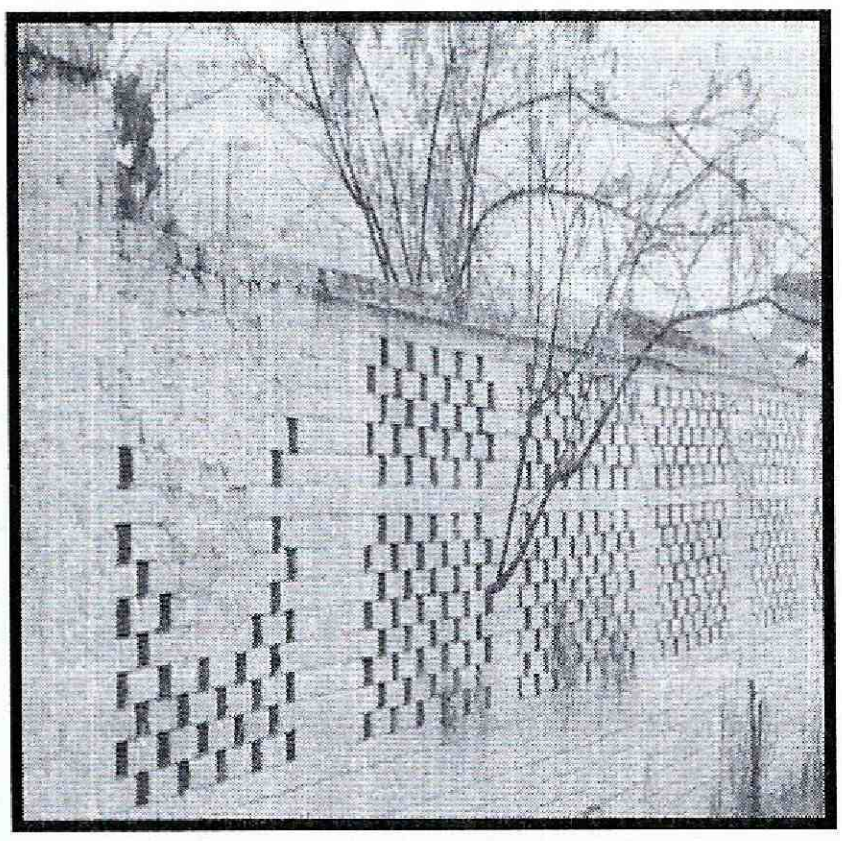
Fotografía 3. *Distribución de los tramos del muro de cerramiento del costado Sur del del Jardín Infantil localizado dentro del Complejo Hospitalario San Juán de Dios en el Barrio Santa Clara de la Localidad de Antonio Nariño.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



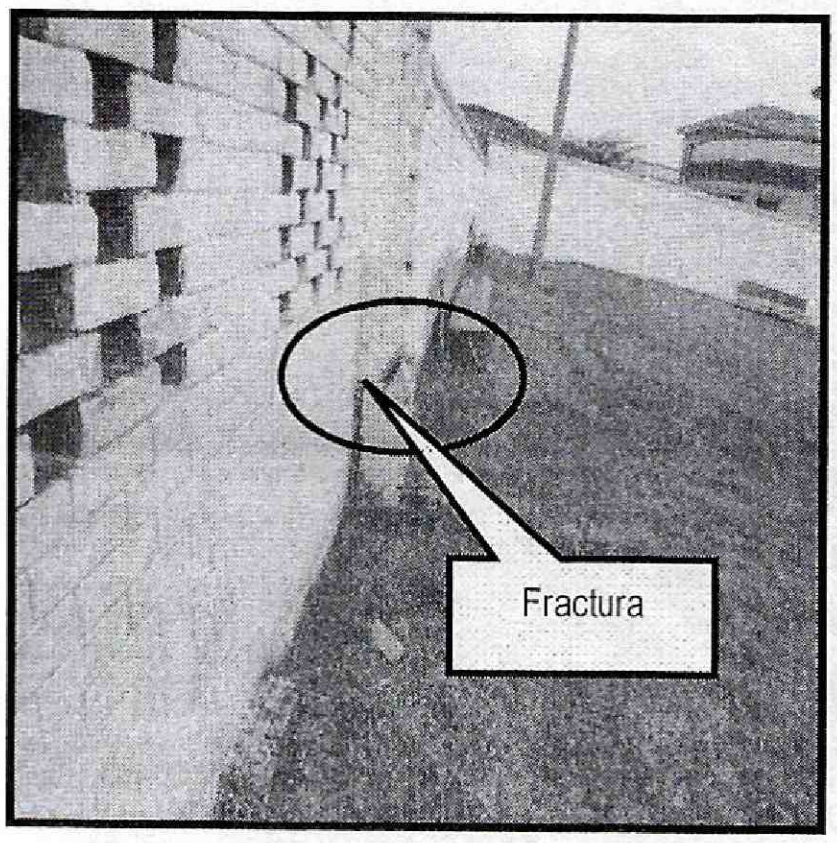
Fotografía 4.*Fisuras de tendencia escalonada en el tramo del costado oriental del muro de cerramiento del costado Sur, del Jardín Infantil localizado dentro del Complejo Hospitalario San Juán de Dios en el Barrio Santa Clara de la Localidad de Antonio Nariño*

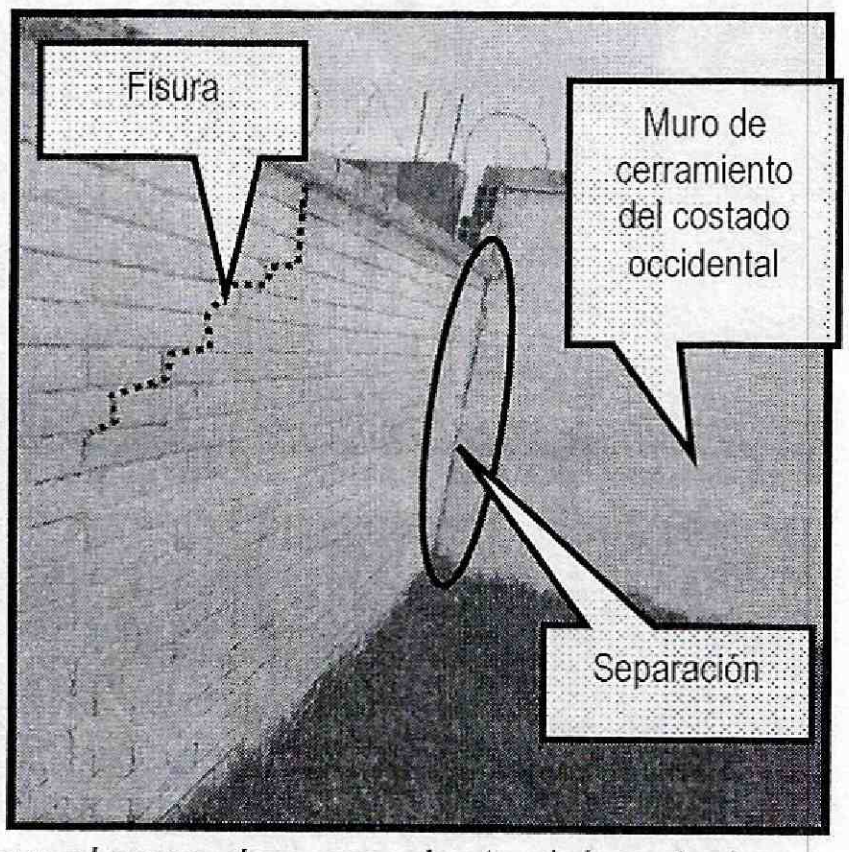




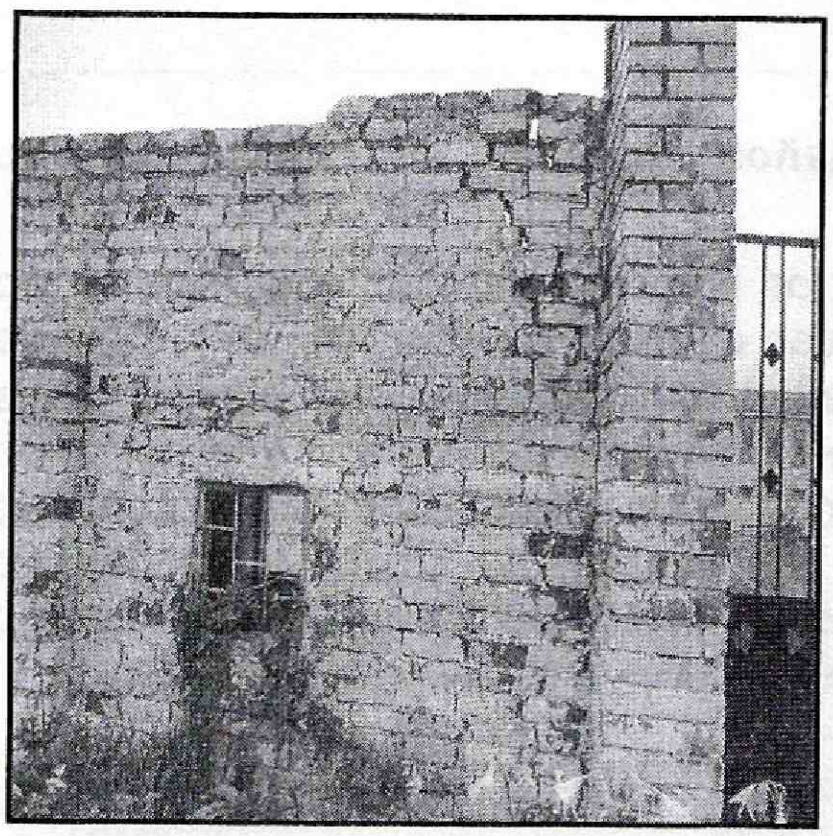
Fotografía 5 y 6.*Fisuras de tendencia escalonada y aparición de vegetación en el tramo central del muro de cerramiento del costado Sur, del Jardín Infantil localizado dentro del Complejo Hospitalario San Juán de Dios en el Barrio Santa Clara de la Localidad de Antonio Nariño.*

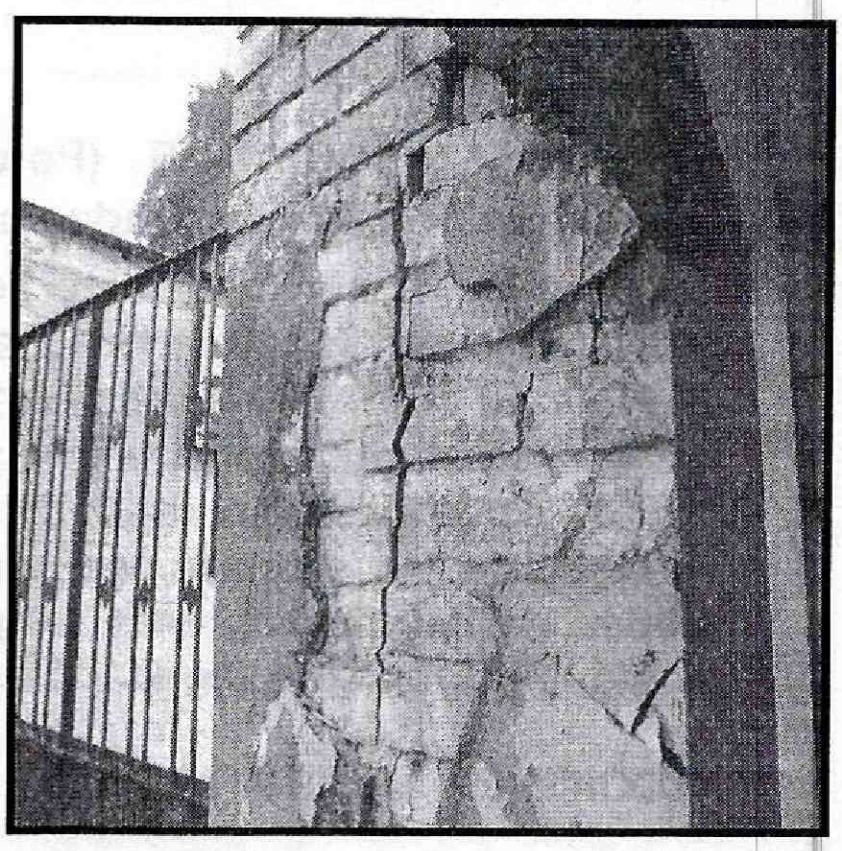
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





***Fotografía 7 y 8**. Fracturas, fisuras y separación con el muro de cerramiento del costado occidental en el muro de cerramiento del costado sur del Jardín Infantil localizado dentro del Complejo Hospitalario San Juán de Dios en el Barrio Santa Clara de la Localidad de Antonio Nariño.*

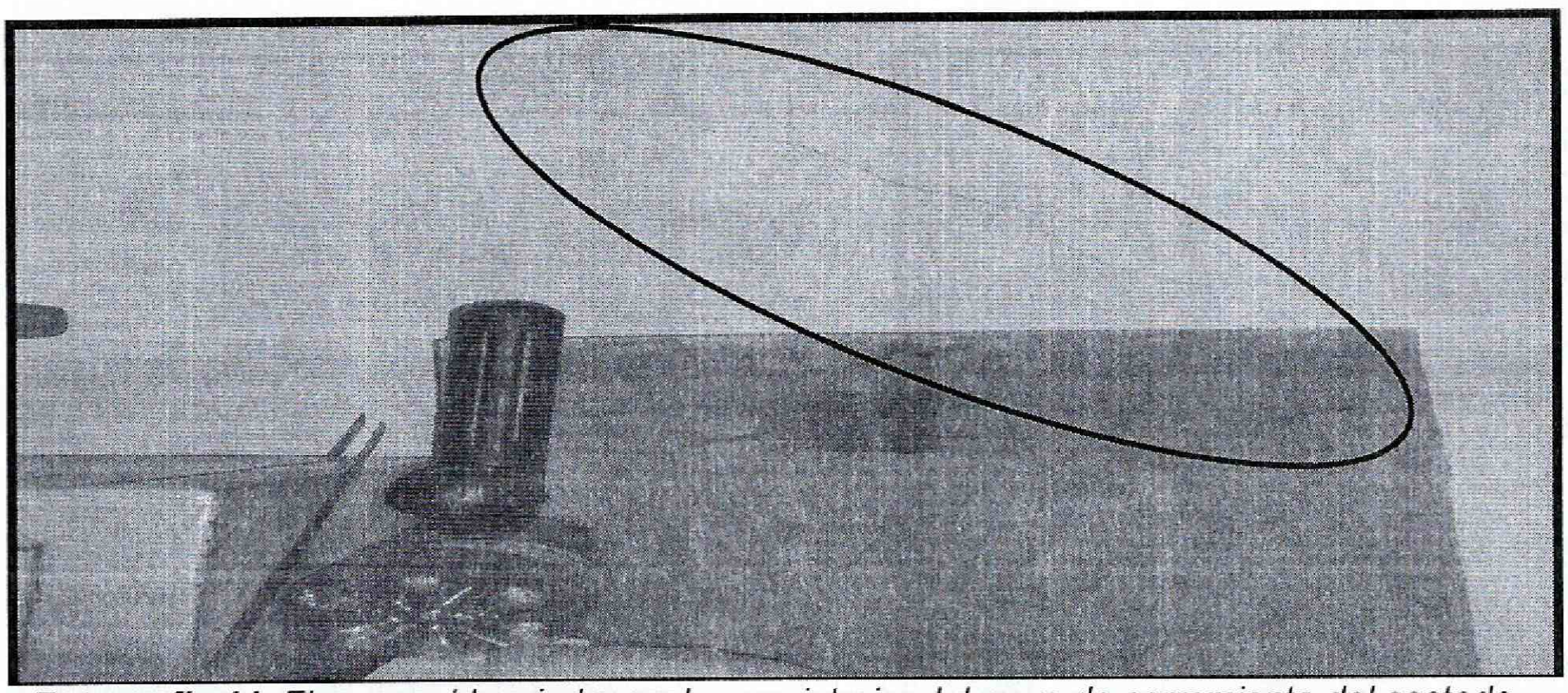




***Fotografías 9 y 10**. Giretas y fisuras evidenciadas en la cara exterior muro de cerramiento del costado oriental, y en la mocheta junto a la puerta de la portería del Jardín Infantil localizado dentro del Complejo Hospitalario San Juán de Dios en el Barrio Santa Clara de la Localidad de Antonio Nariño.*

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 11. *Fisuras evidenciadas en la cara interior del muro de cerramiento del costado oriental de la portería del Jardín Infantil, localizado dentro del Complejo Hospitalario San Juán de Dios en el Barrio Santa Clara de la Localidad de Antonio Nariño.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no implementarse por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, en el predio de la Carrera 10 No 1-59 Sur, en el Barrio Santa Clara, de la Localidad de Antonio Nariño, obras de reparación y/o reconstrucción del muro de cerramiento del costado sur así como de los muros de cerramiento de la portería del Jardín Infantil, podrían presentarse avances de las afectaciones existentes, lo que ocasionaría colapsos parciales o totales de los mismos ante cargas normales de servicio o cargas dinámicas tipo sismo, afectando la integridad física de sus estudiantes, trabajadores o visitantes.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Jardín infantil localizado dentro del complejo hospitalario y educativo San Juán de Dios, ubicado en la Carrera 10 No 1-59 Sur, en el Barrio Santa Clara, de la Localidad de Antonio Nariño.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Solicitud de restricción parcial de uso del área comprendida entre 3m hacia el exterior del Jardín Infantil, desde el muro de cerramiento del costado sur y 3m hacia el interior de esta institución educativa, desde este muro, por toda la longitud del mismo, (Ver Tabla 1).

- Solicitud de restricción parcial de uso de la portería del Jardín Infantil, localizada dentro del Complejo Hospitalario San Juán de Dios (Ver Tabla 1).

Tabla No. 1. Predios con solicitud de restricción parcial de uso, emitida en Atención al Evento Sire - 3363995

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA Y/O INSTITUCIÓN,NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL TOTAL DE USO	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO A LA RESTRICCIÓN PARCIAL TOTAL DE USO	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	8453	Yira Villarraga	Secretaría de Salud	Carrera 10 No 1-59 Sur

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de cerramiento del costado sur así como de los muros de cerramiento de la portería del Jardín infantil localizado dentro del complejo hospitalario y educativo San Juán de Dios, se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, por las afectaciones evidenciadas en los muros.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, localizado en el predio de la Carrera 10 No 1-59 Sur, en el Barrio Santa Clara, de la Localidad de Antonio Nariño, acatar la recomendación de restricción parcial de uso, del área comprendida entre 3m hacia el exterior del Jardín Infantil, desde el muro de cerramiento del costado sur y 3m hacia el interior de esta institución educativa, desde este muro, por toda la longitud del mismo, hasta tanto se adelanten las acciones de reforzamiento y/o reconstrucción del muro que garanticen las condiciones de estabilidad del mismo.

- A los responsables del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, localizado en el predio de la Carrera 10 No 1-59 Sur, en el Barrio Santa Clara, de la Localidad de Antonio Nariño, acatar la recomendación de restricción parcial de uso, de la portería de Jardín Infantil, hasta tanto se adelanten las acciones de reforzamiento y/o reconstrucción de los muros de cerramiento que garanticen las condiciones de estabilidad de los mismos.

- A los responsables del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, localizado en el predio de la Carrera 10 No 1-59 Sur, en el Barrio Santa Clara, de la Localidad de Antonio Nariño, adelantar las acciones de reforzamiento y/o reconstrucción del muro de cerramiento del costado sur del Jardín Infantil, que presenta afectaciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, localizado en el predio de la Carrera 10 No 1-59 Sur, en el Barrio Santa Clara, de la Localidad de Antonio Nariño, adelantar las acciones de reforzamiento y/o reconstrucción de los muros de cerramiento de la portería del Jardín Infantil, que presentan afectaciones.

- Se remite copia a la Secretaria Distrital de Ambiente, y al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, para que se realice una valoración del potencial de succión de los árboles localizados en el costado posterior del muro de cerramiento del costado sur que presenta afectaciones en el Jardín Infantil, y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de inclinación del muro, en caso que se determine que existe una relación entre dichas las afectaciones y los individuos arbóreos cercanos al emplazamiento del mismo.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co